INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUAS" (ID N° 383.867)

Dictamen Nº 25 /2020

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución INTN N° 290/2020** de fecha 30 de junio de 2020, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

ID Nº	**383.867**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **31 de julio del 2020**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 26/2020**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Oferente N° 01		
TRAKS – CAR		
Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la Representación
Presenta	Presenta	Presenta

Precio total ofertado
94.560.000.-

Correo: traks-car1@hotmail.com

Ing. Jorge R. Centurión M.
Técnico - INTN
C.I. Nº 2.194. 084

Esc. Ma. Daniela Amarilla
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Magdalena Pereira
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Oferente N° 02		
HIDRAULICA BRASIL S.A.		
Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la Representación
Presenta	Presenta	Presenta

Precio total ofertado
96.956.100.-

Correo: comercial@hb.com.py

Oferente N° 03		
OLEO HIDRAULICA S.A.		
Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la Representación
Presenta	Presenta	Presenta

Precio total ofertado
88.953.349.-

Correo: mvhidraulica@gmail.com

Oferente N° 04		
CANTERO S.A.		
Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la Representación
Presenta	Presenta	Presenta

Precio total ofertado
74.952.266.-

Correo: canterosa@gmail.com

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO APLICA

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos documentales	TRAKS - CAR	HIDRAULICA BRASIL S.A.	OLEO HIDRAULICA S.A.	CANTERO S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Jorge R. Centurión M.
Técnico - INTN
C.I. Nº 2.194. 084

Esc. Ma. Daniela Amarilla
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Magdalena Pereira
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

Requisitos documentales	TRAKS - CAR	HIDRAULICA BRASIL S.A.	OLEO HIDRAULICA S.A.	CANTERO S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

Ing. Jorge R. Centurión M.
Técnico - INTN
C.I. Nº 2.194.084

Esc. Ma. Daniela Amarilla
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Magdalena Pereira
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
CANTERO S.A.	OSMAR CANTERO GIMENEZ C.I. N° 2.831.220	no registra datos
OLEO HIDRAULICA S.A.	MARIA VECCA C.I. N° 3.637.644	no registra datos
HIDRAULICA BRASIL S.A.	CESAR MEDINA C.I. N° 902.070	no registra datos
TRAKS - CAR	JORGE MAURE C.I. N° 6.505.103	no registra datos

Una vez analizados los datos de los oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

4. EXPERIENCIA

Requisitos documentales	TRAKS - CAR	HIDRAULICA BRASIL S.A.	OLEO HIDRAULICA S.A.	CANTERO S.A.
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a mantenimiento y/o reparación de grúas hidráulicas, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Se anexa al presente el CCO

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUAS", con ID N° 383.867, cuanto sigue:

- Adjudicar los ítems 1, 2 y 3; a la firma CANTERO S.A. por un monto total de GS.74.952.266 (IVA incluido).

7. ANALISIS DE PRECIOS

Se anexa la presente el Cuadro de Análisis y se menciona que los precios están en el Rango establecido por Ley

Asunción, 26 de setiembre de 2020.

Ing. Jorge R. Centurión M.
Técnico - INTN
C.I. Nº 2.194. 084

Esc. Ma. Daniela Amarilla
Dirección Jurídica

Lic. Magdalena Pereira
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Zimbra: **mvillalba@intn.gov.py**

Fwd: Fwd: Respuesta sobre llamado sobre mantenimiento de grúa - DMAS 98

De : Gloria Leticia Zarza Pascottini <gzarza@intn.gov.py> jue., 24 de sept. de 2020 08:38

Asunto : Fwd: Fwd: Respuesta sobre llamado sobre mantenimiento de grúa - DMAS 98

Para : Marcos Villalba <mvillalba@intn.gov.py>

----- Mensaje reenviado -----
De: Silvia Letizzia Arce Ortiz <sarce@intn.gov.py>
Para: Gloria Leticia Zarza Pascottini <gzarza@intn.gov.py>, Maria Carolina Galeano Moreno <cgaleano@intn.gov.py>, Luis Alberto Ferreira Fariña <aferreira@intn.gov.py>
Enviado: Thu, 24 Sep 2020 12:23:45 -0000 (UTC)
Asunto: Fwd: Respuesta sobre llamado sobre mantenimiento de grúa - DMAS 98

Se acusa correo con ME DAF Nº 2732

De: "Shigueru Yano Ykeda" <yshigue@intn.gov.py>
Para: "DAF Secretaria" <secdaf@intn.gov.py>
Enviados: Miércoles, 23 de Septiembre 2020 15:37:21
Asunto: Fwd: Respuesta sobre llamado sobre mantenimiento de grúa - DMAS 98

De: "Jorge Rodolfo Centurion Milessi" <jcenturion@intn.gov.py>
Para: "Secretaria DMAS" <dmassec@intn.gov.py>
Enviados: Martes, 22 de Septiembre 2020 9:02:21
Asunto: Respuesta sobre llamado sobre mantenimiento de grúa - DMAS 98

Por este medio informo que las especificaciones técnicas del llamado del mantenimiento de las grúas de los móviles N° 13, 12 y 6 cumplen con las especificaciones técnicas.

--

Ing. Jorge Rodolfo Centurión Milessi
Técnico de la Unidad Metrología-DMAS
Departamento Masa
Instituto Nacional de Tecnología, Normalizacion y Metrología-INTN
Avda. Gral. Jose Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
tel.: +595 21 288 6000 Interno: 2406
Asunción, Paraguay
[https://www.intn.gov.py/ | https://www.intn.gov.py/]

Yo Bo
Ing. Shigueru Yano Ykeda
Director
Organismo Nacional de Metrología

Ing. Jorge R. Centurión M.
Técnico - INTN
C.I. Nº 2.194. 084